

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21171 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por este Auto de fecha 22 de mayo de 2012, dictado en el procedimiento de concurso abreviado número 000317/2012, NIG 12040-66-2-2012-0000377, seguido en este juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Fénix Cerámica, S.L.", domiciliado en calle Asensi,10, segunda A CS, y CIF/DNI número B97360010.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador concursal a don Rafael Quiles Asensi, con domicilio en calle Guitarrista Fortea, número 25, de Castellón, y dirección electrónica rquiles@ono.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador y asistencia de Letrado, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 28 de mayo de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120044329-1